

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia en el plazo de 10 (diez) días, informe sobre diversos aspectos en relación al Programa De Lucha Contra El VIH-Sida e ITS-Ley 9161 y el Plan Para Grupos Vulnerables:

1 - Eleve estadísticas actualizadas sobre los casos de VIH, Hepatitis Virales, Tuberculosis, Sífilis y otras ITS en la Provincia de Córdoba. Discrimine los casos de acuerdo a las distintas zonas de la provincia.

2 - Sobre la situación actual general en el marco de los protocolos COVID -19:

a- Indique si se encuentra garantizada la atención médica y las consultas a las personas que reciben su diagnóstico de VIH, Hepatitis Virales, Tuberculosis o alguna ITS en la provincia.

b- Detalle en qué establecimientos, cantidad de consultas recibidas durante el año, cantidad de consultas recibidas desde el 20 de marzo, cantidad de testeos realizados para las mismas desde el 20 de marzo, nuevos diagnósticos efectuados durante el 2020 y cantidad de personas asistidas en general por el programa durante el corriente año.

c- Indique si decrecieron o se incrementaron en relación al año anterior.

2 - Con respecto al personal de salud:

a- Indique cantidad de profesionales incluidos en el programa para atención, consultas y seguimiento de personas con VIH, Hepatitis, Tuberculosis o ITS.

b- Especifique modalidad de contratación, especialidad y establecimiento en el que desempeñan su labor los mismos.

3 - Sobre la atención psicológica a los pacientes del programa:

a- Indique cantidad de solicitudes realizadas por los pacientes del programa para atención psicológica y cantidad de derivaciones.

b- Detalle el procedimiento para acceder a la atención psicológica y las instituciones que se encuentran a cargo de la misma desde el 20 de marzo.

c- Indique qué mecanismo de control se efectúa para asegurar el acceso al servicio de salud mental acorde para los pacientes del programa.

4 - Sobre los tratamientos antirretrovirales:

a- Indique el stock actual.

b- Detalle con qué frecuencia y qué cantidades son enviadas al interior de la provincia. Detalle por localidad y/o institución.

c- ¿Hubo algún faltante de tratamiento que haya hecho que se fraccione medicación?

d- ¿Se pudo proveer de medicación por 3 meses como recomiendan organismos internacionales?

e- ¿El envío de medicación antirretroviral al interior de la provincia continuará pospandemia?

f- ¿Hubo compras de tratamientos antirretrovirales por parte de la provincia desde el inicio de la pandemia? Si es así indicar qué tratamientos, cuánto se compró, a qué costo y cómo se garantizará el reintegro del dinero por parte de Nación.

g- ¿Hubo algún programa de fortalecimiento a la adherencia al tratamiento desde marzo a la actualidad?

5 - Reactivos para CD4 y carga viral:

a- Indique la situación actual, stock, compras realizadas durante el año corriente.

b- ¿Se encuentra normalizada la provisión de reactivos para CD4 y carga viral?

c- ¿Se están realizando?

d- ¿Hay personal suficiente para este fin?

e- ¿En qué hospitales o centros de salud se pueden realizar estos estudios en la provincia?

f- ¿Hubo compras de parte de la provincia de reactivos desde que se inició la pandemia? Indicar cuántas, a qué costo y si se prevé un reintegro de parte de Nación.

6 - Sobre métodos de prevención.

a- Preservativos: stock actual, provisión, compras realizadas.

b- ¿Hubo una disminución de la provisión de preservativos de parte de la Nación en este último tiempo?

c- ¿Cuál es el stock mensual de preservativos?

d- ¿La provincia realiza compras? Detalle la misma en caso de resultar afirmativa la respuesta.

e- ¿Hay provisión de preservativos en todos los centros de salud y hospitales de la provincia?

#### 7 - Test de VIH:

a- ¿Se están realizando testeos de VIH, sífilis e ITS?

b- ¿Hay personal suficiente para esta tarea? ¿Se garantiza en los centros de atención primaria de la salud?

c- ¿Hubo algún tipo de faltantes de stock desde el inicio de la pandemia?

d- ¿Se realizan de acuerdo a la normativa con consentimiento informado que debe ser firmado? ¿Se realizan con la correspondiente consejería pre y post test?

e- ¿Se incluye el ofrecimiento de testeos de VIH, sífilis e ITS dentro de los hisopados o testeos para covid-19?

#### 8 - En relación al Plan Para Grupos Vulnerables del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia:

a- ¿Cuál es la situación actual del plan para grupos vulnerables?

b- ¿Cuántos inscriptos tiene?

c- ¿Cuántas personas acceden efectivamente a la fecha a dicho plan?

d- ¿Hay algún tipo de cupo o restricción de acceso?

e- ¿De cuánto es el monto monetario por persona y cómo se calcula dicho monto?

f- ¿Bajo qué normativa está contemplado el plan?

g- ¿Está contemplado un aumento del monto?

h- ¿Es incompatible con otros planes sociales o las Pensiones No Contributivas de Nación?

i- ¿Hubo meses este año en los que el Plan Para Grupos Vulnerables no se abonó?  
¿Por qué?

#### 9 - La ley provincial 9161, en su artículo 4 crea la Comisión Técnica Asesora de Prevención y Control del VIH-sida y ETS de la Provincia de Córdoba. Al respecto:

- a- Indique si dicha comisión se encuentra conformada y en funcionamiento.
- b- ¿Quiénes la conforman actualmente?
- c- ¿Cómo se garantiza la participación de la sociedad civil?
- d- ¿Qué tareas viene realizando?
- e- ¿Con qué presupuesto cuenta anualmente? Detalle cómo se ejecuta dicho presupuesto.

10- Campañas publicitarias masivas: el artículo 14 de la ley provincial 9161 invita a medios de comunicación de la provincia a destinar hasta 14 minutos diarios para la difusión de campañas publicitarias masivas en relación al VIH.

- a- ¿Se viene realizando?
- b- Indique qué acciones se efectuaron para garantizar su cumplimiento durante todo el año.
- c- ¿Hay alguna campaña o herramienta de difusión de “Indetectable=Intransmisible” de parte del Programa provincial para difundir esta información que es avalada por estudios científicos, sociedades científicas e incluso el Ministerio de Salud de la Nación? ¿Se le otorga información respecto a la campaña “Indetectable=Intransmisible” a sus pacientes?
- d- Indique qué cantidad de personas que tienen VIH, se encuentran en la actualidad en estado de carga viral indetectable en Córdoba.

**Leg. Luciana Echevarría**  
**Bloque MST Nueva Izquierda**

## **FUNDAMENTOS**

El Programa Provincial de Lucha contra el VIH / SIDA e ITS se encuentra garantizado por la Ley Provincial 9161 sancionada en Mayo de 2004 y reglamentada según el Decreto Reglamentario 418 del 23 de marzo de 2007.

Debido a la pandemia de Covid-19, se ha producido un reordenamiento en las funciones y atención en los hospitales cordobeses. El objetivo de este pedido de informe es conocer en profundidad los aspectos centrales y en detalle sobre la asistencia y atención integral de las personas que viven con VIH e ITS en nuestra

provincia, ya que como lo indica el portal web del programa provincial, el rol del Estado en esta tarea es fundamental e indelegable.

Durante el año 2019 existieron faltantes de antirretrovirales para proveer a todas las personas de nuestra provincia<sup>1</sup> y entre las razones de ese faltante se enumeraba el aumento de diagnósticos que se suman al tratamiento y se recurrió a la práctica del fraccionamiento o reemplazo de medicación.

Nos interesa conocer si se repitieron estas situaciones durante este año, particularmente en el marco de la pandemia, o si se habilitaron los mecanismos para que pudieran ser planificadas y subsanadas durante el período del aislamiento social, preventivo y obligatorio para que no se viese afectada la calidad de vida de las personas que viven con VIH u otras infecciones de transmisión sexual.

Recién durante el mes de Junio<sup>2</sup> el titular del Programa Sida Córdoba - programa cuya nominación cuestionamos ya que no todas las personas con VIH tienen Sida - recomendaba en una nota periodística que los tratamientos no fueran interrumpidos durante la pandemia. Nuestro interés es conocer en detalle qué se ha efectuado desde el Estado para dar efectivo cumplimiento a las políticas de prevención, diagnóstico, seguimiento y acompañamiento a personas con VIH e infecciones virales.

Es menester volver a aclarar que la pandemia no suspende ningún derecho, por lo tanto el acceso a la salud integral, hoy y en todo momento, debe ser garantizado de manera irrestricta por el Estado. Por todo lo expuesto es que creemos pertinente que nos brinden la información que aquí solicitamos.

**Leg. Luciana Echevarría**  
**Bloque MST Nueva Izquierda**

---

1

[https://www.cba24n.com.ar/sociedad/cordoba--reconocen-faltante-de-medicamentos-para-tratar-el-vih\\_a5de57bfdd91dda4989140aaa](https://www.cba24n.com.ar/sociedad/cordoba--reconocen-faltante-de-medicamentos-para-tratar-el-vih_a5de57bfdd91dda4989140aaa)

2

<https://www.hoydia.com.ar/salud/70411-recomienda-a-las-personas-con-vih-no-interrumpir-el-tratamiento.html>

